



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008468 11 MAY 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 694 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 12**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro se encuentra en vacancia definitiva, de acuerdo con la Resolución No. 006403 del 21 de abril de 2022, por medio de la cual, se le aceptó la renuncia a la señora ANDREA CATALINA FIGUEROA RODRIGUEZ.

Que de conformidad con el inciso final del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, *"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"* **"La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."** (Negrilla fuera de texto)

Que en concordancia con lo anterior, y de conformidad con la Circular conjunta 100-006 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se justifica la provisión del mencionado empleo teniendo en cuenta lo siguiente:

"(...) dicha provisión responde justamente a la necesidad de contar con un profesional de planta, en un cargo de confianza, que pueda asesorar y recomendar al Ministerio en la

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

adopción de decisiones concernientes a los programas, planes, proyectos y demás actividades relacionadas con el sector educativo o de orden institucional como definidor de la política educativa del país; hacer seguimiento a los requerimientos del Congreso de la República frente a las iniciativas de ley relacionadas con el sector educativo, así como mantener una relación armónica de colaboración con el Congreso de la República; participar y apoyar en la preparación de informes y ejecución de actividades y programas en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad; y asistir, en representación del Ministerio a las reuniones, consejos, juntas o comités cuando sea convocado o delegado".

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **EMILIO GONZÁLEZ GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.255.494**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 12**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **EMILIO GONZÁLEZ GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.255.494**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 12**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en el Despacho del Ministro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano al señor **EMILIO GONZÁLEZ GARZÓN** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobó: Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General 

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General

María del Pilar Salgado Hernández – Subdirectora de Talento Humano

Natalia Cerquera Molano – Contratista Subdirección de Talento Humano

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Francisco José Gaitán Daza – Profesional Especializado 2028/16 – Subdirección de Talento Humano